



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020739

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100056E, se profirió el oficio número 20185000104591 del 19 de septiembre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor José Salomón Novoa Novoa, puesto que la Empresa de mensajería devolvió la comunicación con la anotación: "*dirección errada*", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Bogotá D.C. Señor JOSE SALOMON NOVOA NOVOA Calle 81 No. 12 – 79 E Barrio Doña Liliana Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200016562 - Expediente N° 201850030500100056E SDQS N° 231012018 Señor Novoa Novoa: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que solicitó acciones en materia de seguridad en el Barrio Doña Liliana, me permito remitir copia de la respuesta aportada por el doctor Jairo García Guerrero, Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia, para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 24 OCT. 2018, y se desfija el 30 OCT. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó: Lorena Pinto  
Elaboró: Braulio Palacios